



FIRMADO POR
Presidente/a por delegación especial y delegación de
firma en Eva García García-Marquina en virtud del
DECRETO Nº 2023/7215 de 15 de septiembre de
2023
04/12/2023



FIRMADO POR
El Secretario de Diputación Provincial de Cuenca
María Luz García Martínez
05/12/2023



NIF: P1600000B

DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO 2023
Área/Servicio: SERVICIOS SOCIALES
Procedimiento: EXP. SUBV. NOM. CONV. 3/2023- SOLICITUD CÁRITAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA- CONVENIO 2023.
Asunto: DECRETO RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA MEDIANTE CONVENIO EN 2023 A CÁRITAS DIOCESANA DE CUENCA.

Vista la solicitud de subvención presentada por Cáritas Diocesana de Cuenca, para la realización del "PROYECTO CENTROS RESIDENCIALES"-(MANTENIMIENTO PISOS DE ACOGIDA) para 2023 que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 306 231 4800090, denominada «CONVENIO CÁRITAS», e informado por el Servicio del Área de Servicios Sociales de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 2286/2023 de fecha 1 de diciembre de 2023.

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en consonancia con el artículo 25 de la Ordenanza General reguladora de la Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, y lo dispuesto en las Bases de Ejecución para el ejercicio 2023, considerando que el Convenio es el instrumento adecuado para canalizar esta subvención, cuyo objeto será fijar las condiciones y compromisos de su concesión.

Vista igualmente la Memoria justificativa del Convenio que obra en el expediente y que se redacta al amparo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención nominativa de concesión directa, a favor de CÁRITAS DIOCESANA DE CUENCA, con CIF R-1600340-B, por importe de 35.000 euros (treinta y cinco mil euros), para financiar los gastos derivados de la realización del "PROYECTO CENTROS RESIDENCIALES"-(MANTENIMIENTO PISOS DE ACOGIDA) para 2023.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria 306 231 4800090 denominada «CONVENIO CÁRITAS» del vigente presupuesto.

TERCERO. Aprobar el Convenio que obra en el expediente abierto al efecto (CSV: HFAC FYK7 AFQ7 JJ2R T3QY).

CUARTO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes, emplazándole para la firma del Convenio, y dar cuenta del presente Decreto a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

